

NOMBRA AUXILIAR GRADO 15° CONTRATA

HUÉPIL, 31 de DICIEMBRE de 2020.⊁

DECRETO ALCALDICIO Nº 3453 /2020.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución Nº1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°749 del 11 de Mayo 2011 de nombramiento inicial, del funcionario don José Alfredo Chavarría Pérez, Cédula de Identidad
- d) El Memo N° 380 de fecha 22.12.2020, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don José Alfredo Chavarría Pérez, Cédula de Identidad grado 15°.
- e) La necesidad de contar con un funcionario habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.

DECRETO:

- 1) Nómbrese en calidad de contrata a don José Alfredo Chavarría Pérez, Cédula de Identidad Conductor, jornada completa, asimilado a grado 15º de la EMR Escalafón Auxiliares, dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2021, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2618 /2020, del 06.10.2020, de nombramiento en calidad de suplencia y con vencimiento al 31.12.2020, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021. Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado SIAPER- y Archívese el presente Decreto

en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de

ontraffile egional del Bio Bio.

MARIA F. MEDINA FERREIRA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2) JSVJ//MFMF/MWG/jcm.





